

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Carlos Alberto Jiménez Rendón
Radicado	05001 40 03 028 2022 01060 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación electrónica. Ordena compartir expediente con las partes

Se allega la notificación electrónica remitida al ejecutado **CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ RENDÓN** (Doc. 07), la cual fue efectuada de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, y se entiende realizada el 3 de octubre del año que avanza.

Una vez venza el término con el que cuenta la parte demandada para pagar, o proponer excepciones, se continuará con el trámite correspondiente en este asunto.

Se compartirá el expediente digital con las partes, para que tengan acceso a las actuaciones que se surtan.

Se le informa a la parte actora que los oficios de embargo reposan en la carpeta C02, para que proceda a descargarlos, y remitirlos a sus destinatarios.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e76e403d4fba1893393f3483e8c53bf7499a19e384f3e291284a6c118900a3f6**

Documento generado en 10/10/2022 08:03:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>